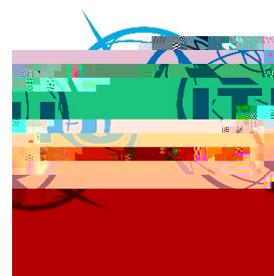


# PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA UIT

**2018**







## 1 ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN

El proyecto de los Centros de Excelencia fue establecido de conformidad con la Resolución 11 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Rev. Minneapolis, 1998) en la que se estableció que la UIT utilizara una parte importante del superávit de TELECOM para proyectos concretos de desarrollo









Se aplicarán las siguientes directrices relativas a la impartición de la formación.

### 3.1.1 Anuncio de cursos en la plataforma de la Academia de la UIT

- Los CoE prepararán documentos de apoyo que se utilizarán para anunciar sus cursos en la Academia de la UIT. En la documentación figurará la carta de invitación, la descripción del curso, los formularios de registro y la nota informativa. Los Centros utilizarán las plantillas proporcionadas por la UIT para preparar los documentos de apoyo.
- Estos se enviarán a la UIT por lo menos dos meses antes de la fecha de inicio prevista del curso.

### 3.1.2 Métodos de formación y evaluación

- La enseñanza de los cursos CoE será presencial, en línea o mixta.
- Los CoE podrán utilizar su propio material de formación o material elaborado por la UIT.
- La plataforma de la Academia de la UIT está disponible para que los CoE impartan sus cursos en línea. No se cobrará ningún honorario a los CoE por utilizar la plataforma. (lan)26 (r)9 (á d)2.3a Nt para



remitido el justificante del pago o hayan encontrado otra solución de pago aceptable para la UIT.

### 3.3.2 Logotipos

Si el único logotipo que aparece en el certificado es el de la UIT, este aparecerá en la parte superior y central del certificado, antes del texto. Si en el programa de formación ha participado otro asociado, su logotipo aparecerá en la esquina superior izquierda del certificado a la misma altura que el logotipo de la UIT, el cual se situará en la esquina derecha.

Si participan más de dos asociados, los logotipos aparecerán alineados en la parte inferior del certificado. En ese caso el logotipo de la UIT aparecerá en la parte superior central del certificado, antes del texto.

### 3.3.3 Firmas

Cuando el firmante del certificado es la UIT, la firma deberá figurar en la parte inferior derecha.

Cuando haya otros socios que firmen el certificado, sus firmas aparecerán en el mismo nivel que la firma del signatario de la UIT. Las firmas estarán alineadas horizontalmente con su respectivo logotipo y con la firma de la UIT.

Cuando se introduce un sistema de acumulación de créditos, las instituciones asociadas que acepten los créditos acumulados deberán adaptar el programa a las necesidades de sus procedimientos de acreditación. Ahora bien, las instituciones deberán suscribir un acuerdo con la UIT para la expedición de diplomas o grados en las esferas respectivas, y en la adjudicación de estos diplomas se reconocerá debidamente a la UIT.

## 4 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO

### 4.1 Introducción

La UIT será responsable de llevar a cabo de forma regular un seguimiento de las actividades y del funcionamiento de los Centros de Excelencia. El resultado de este seguimiento se utilizará como información para las evaluaciones de los Centros y de su rendimiento al final de cada año.

Con miras a comprobar que los Centros imparten "excelencia" se aplicarán criterios claros de evaluación del nivel de excelencia a partir de un conjunto de indicadores principales del rendimiento.

El proceso de seguimiento y evaluación incluirá los siguientes componentes:

- Recopilación de indicadores fundamentales de rendimiento.
- Seguimiento y evaluación:
  - evaluación por los participantes;
  - seguimiento y evaluación por la UIT.

### 4.2 Indicadores fundamentales de rendimiento (IFR)

Para evaluar el rendimiento de cada Centro se hará un seguimiento anual de los siguientes indicadores:

- Número de actividades de formación implementadas por el CoE.

- Número de participantes por curso.
- Número de participantes internacionales por curso.
- Nivel de satisfacción que los alumnos han indicado en los formularios de evaluación para cada formación.
- Entrega a tiempo de los informes de formación de los CoE a la UIT.

Los objetivos concretos aplicados a cada IFR los fijará la UIT. Los coordinadores de la UIT de cada región recopilarán los datos de los CoE.

### 4.3 Proceso de seguimiento y evaluación

Se confiere a una institución la condición de Centro de Excelencia sobre la base de su capacidad actual y potencial para mostrar "excelencia" en un ámbito específico. Es, por lo tanto, importante velar por que todos los Centros cumplan con los criterios más exigentes.

El rendimiento del CoE se basará en los indicadores fundamentales de rendimiento y en los objetivos asociados.

La evaluación la llevarán a cabo una vez al año los coordinadores de la UIT en la respectiva Oficina Regional de la UIT. La evaluación se basará en el análisis de los datos recopilados de cada CoE. Los coordinadores regionales remitirán a la Sede de la UIT un informe breve junto con los documentos pertinentes recibidos del CoE al menos un mes antes de la reunión del Comité de Dirección para ese año. En el informe figurarán las observaciones y recomendaciones del coordinador regional con respecto al rendimiento del CoE.

El informe formará parte del orden del día de la reunión del Comité de Dirección. Se remitirán al Director de la BDT recomendaciones sobre el rendimiento de los CoE.

Si en el proceso de evaluación anual anteriormente descrito se determina que el rendimiento de un CoE es bajo, el Director de la BDT, en consulta con el Comité de Dirección, llamará la atención al respecto a ese CoE y le solicitará que facilite explicaciones.

La UIT prestará todo el apoyo posible a un CoE en dificultades para que mejore su rendimiento.

Ahora bien, si un CoE no mejora a pesar de todo el apoyo prestado, esto podría ocasionar la retirada del título de CoE a esa institución.

## 5 GOBERNANZA

La red de Centros de Excelencia tiene una estructura de gobernanza cuyo papel principal es

- Estados Miembros: todo Estado Miembro/Gobierno que acoja un CoE se convertirá automáticamente en un miembro del Comité de Dirección regional.
- CoE: los CoE serán automáticamente miembros del Comité de Dirección regional.
- UIT.
- Miembros de la UIT: se pueden seleccionar miembros adicionales de cada región para el Comité de Dirección de entre todos los miembros de la UIT, incluidos Gobiernos, Miembros de Sector e Instituciones Académicas. Los criterios de selección serán los siguientes: representación regional, representaciomen i3 Tw 0.228 0 Td{au)u21.7 (n)271 ( )10.y (M)52.6 ()7.9 (o)-6.la6 (b)2

observadores.

- Aunque la reunión está abierta a otras partes interesadas, las decisiones y recomendaciones las tomarán los miembros del Comité de Dirección presentes.
- En la primera reunión del nuevo Comité de Dirección, la confirmación de sus miembros será



